

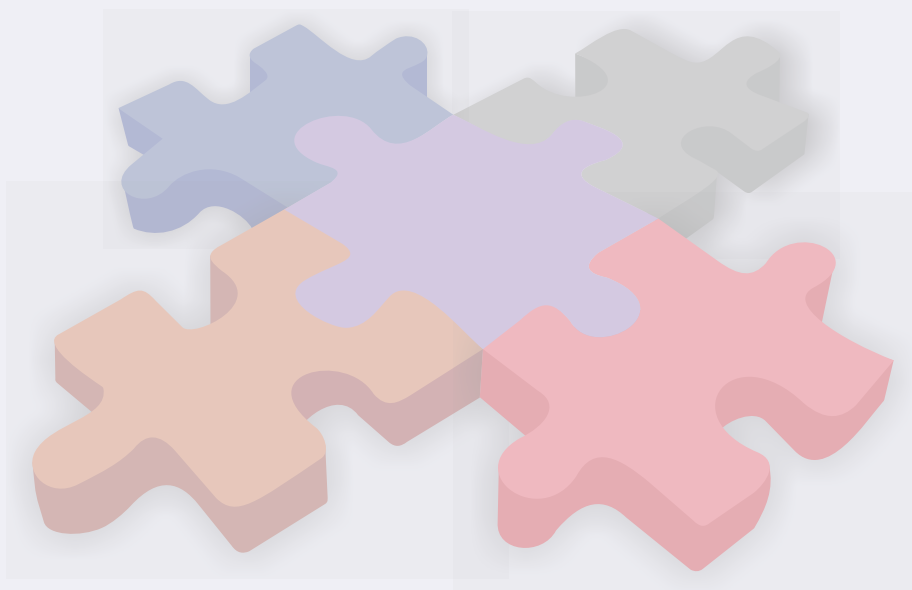


PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Secretaría  
de Descentralización



# Aspectos Claves en la Gestión Pública Descentralizada

## Planificación descentralizada para conducir el desarrollo



**USAID**  
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS  
UNIDOS DE AMÉRICA

**PERU ProDescentralización**

USAID **50** ANNIVERSARY



**Planificación  
descentralizada para  
conducir el desarrollo**

## **Planificación Descentralizada para conducir el Desarrollo**

Primera edición  
Enero, 2011

Proyecto USAID/Perú ProDescentralización  
Av. 28 de Julio 1198, Miraflores, Lima - Perú

### **Elaboración de contenidos:**

Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

### **Adecuación Pedagógica:**

Zoila Acuña, Consultora Proyecto USAID/Perú ProDescentralización

### **Diseño, Diagramación e Ilustraciones:**

Neva Studio S.A.C.

Dirección: Av. Arequipa 4558 Miraflores, Lima - Perú

Lugar y Fecha de impresión: Lima, Febrero, 2011

Tiraje: 1000 ejemplares

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú. N° 2011-01993

© 2011 PROYECTO USAID/PERU PRODESCENTRALIZACIÓN Y PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

La información contenida en este documento puede ser reproducida total o parcialmente, siempre y cuando se mencione la fuente de origen y se envíe un ejemplar al Proyecto ProDescentralización de USAID.

El Proyecto USAID/Perú ProDescentralización tiene el objetivo de apoyar al Estado peruano en profundizar y consolidar el proceso de descentralización. Esta publicación ha sido posible gracias al apoyo de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID/Perú, bajo los términos de contrato N° EPP-I-03-04-00035-00.

Las opiniones expresadas por los autores no reflejan necesariamente el punto de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional - USAID.

ProDescentralización es un proyecto de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional USAID, implementado por ARD Inc.

# Contenidos

## **I. El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico**

- 1.1 ¿Qué es el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico?
- 1.2 ¿Por qué es importante contar con un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico?

## **II. Funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN**

- 2.1 ¿Cuáles son las principales funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN?
- 2.2 ¿Cuáles son los aspectos centrales del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021?

## **III. Roles y funciones de los principales actores en el proceso de planificación**

- 3.1 ¿Qué roles y funciones tienen los principales actores en el proceso de planificación?
- 3.2 Roles del Estado, en el nivel de gobierno nacional y en los niveles de gobierno subnacional
- 3.3 Roles de la Sociedad Civil
- 3.4 Principales funciones del nivel de gobierno nacional y de los gobiernos subnacionales

#### **IV. Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local**

4.1 ¿Qué se entiende por Plan de Desarrollo Concertado?

4.2 ¿En qué se diferencian el planeamiento del desarrollo concertado del planeamiento tradicional?

4.3 ¿Qué se requiere para concertar?

4.4 ¿Cuáles son los beneficios y riesgos del plan de desarrollo concertado?

4.5 ¿Cuál es el esquema o contenido de los planes de desarrollo concertado?

#### **V. Pasos para formular o actualizar planes de desarrollo**

5.1 ¿Cuáles son las fases para elaborar o actualizar un plan de desarrollo?

#### **VI. Anexos: Planes nacionales clave a ser tomados en cuenta por los gobiernos regionales y locales**

Anexo 1: Plan Nacional de Población 2010 – 2014

Anexo 2: Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010

Anexo 3: Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010

Anexo 4: Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales (PNDC)

# Presentación

La planificación es una herramienta fundamental para organizar los esfuerzos y recursos de un país con la finalidad de mejorar las condiciones de vida de las personas y que todas ellas tengan las mismas oportunidades de desarrollo. El presente documento aborda el tema de la planificación concertada para conducir el desarrollo descentralizado y presenta los principales planes nacionales vigentes; así como, la manera de formular o actualizar los planes de desarrollo regional y local de tal forma que hagamos un esfuerzo por planificar y articular todo aquello que realicemos desde los tres niveles de gobierno del Estado peruano.

En un gobierno unitario, representativo y descentralizado como el nuestro, la visión país y la formulación de objetivos de desarrollo nacionales contribuyen sin duda a fortalecer la gobernabilidad. Por esa razón, este módulo está centrado en el tema del sistema nacional de planeamiento y los principales planes de desarrollo.

La descentralización se entiende como un proceso en el cual los gobiernos regionales y locales asumen mayores competencias y juegan un rol más decisivo en la promoción del desarrollo de sus respectivos ámbitos territoriales. Para ello, la función de planeamiento resulta clave. Sin embargo, lo que ha venido ocurriendo es que si bien los gobiernos regionales y municipales avanzaban en la formulación de sus planes de desarrollo concertado, no ocurría lo mismo en el plan de desarrollo nacional, pues no se contaba con una visión país ni con unos objetivos de desarrollo compartidos por todos/as los peruanos y peruanas.

Actualmente, nuestro país cuenta con una propuesta de Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, al que se ha denominado "Plan Perú 2021" y, aunque aún no es un documento aprobado, contiene planteamientos relacionados con una imagen de futuro y objetivos de desarrollo nacional, desarrollados en el marco de las políticas de Estado del Acuerdo Nacional, los planes sectoriales y los aportes de diversos actores de la Sociedad Civil.

El presente fascículo pretende resaltar la importancia de incorporar en nuestra cultura nacional la planificación y de contar con un sistema de planificación que oriente el desarrollo, y presenta los aspectos principales de la propuesta del Plan Perú 2021. Asimismo, presenta de manera resumida, los principales aspectos de otros planes nacionales como: el Plan Nacional de Población, el Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia y el Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades.

La intención es presentar aquellos planes que de una u otra manera se relacionan en mayor medida con el rol y las competencias de los gobiernos regionales y locales. A partir de ellos y sobre todo de sus enfoques, objetivos y estrategias, los gobiernos descentralizados pueden formular o actualizar los suyos, articulándolos o alineándolos con los planes y políticas nacionales. Si se logra avanzar en esa dirección, se estaría dando avances importantes para hacer posible que los peruanos y peruanas de todas las localidades del país contemos con objetivos y metas de desarrollo comunes, para cuyo logro debemos orientar nuestros mejores esfuerzos y recursos.

Esperamos que este fascículo te motive a utilizar los instrumentos de planificación desde el inicio de la gestión para el desarrollo de tu localidad.



De esa manera seremos más los que trabajemos con una visión de país, y por lograr objetivos y metas de desarrollo comunes.



# 1

# El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

## 1.1. ¿Qué es el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico?

Antes de definir lo que es el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico, revisemos lo que es el planeamiento estratégico.

El **planeamiento estratégico** es un instrumento de la gestión pública que permite planificar en las instituciones los objetivos y la asignación de recursos para lograr organizar un esfuerzo colectivo, a fin de lograr metas y objetivos de consenso nacional, regional o local<sup>1</sup>. Esta herramienta permite por un lado consensuar, y por otra poner en operación o implementar una visión de futuro, que construye acuerdos de compromiso y acción entre el Estado, los ciudadanos, el sector privado y la Sociedad Civil.

El planeamiento estratégico debe ser concebido y articulado eficazmente a nivel nacional, regional y local para que el consenso alcanzado se mantenga activo y vigente en el tiempo.



<sup>1</sup> Sánchez Albavera, Fernando. Constitución Política, Acuerdo Nacional y planeamiento estratégico en el Perú. Serie Gestión Pública 30. ILPES, Naciones Unidas, CEPAL 2003. pp. 59.

En este marco, el **Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico** es:

Un conjunto articulado e integrado de órganos, subsistemas y relaciones funcionales cuya finalidad es coordinar y viabilizar el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.<sup>2</sup>

## 1.1. ¿Por qué es importante contar con un Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico?

La importancia radica en lo siguiente:

- ⇒ Permite el desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho<sup>3</sup>.
- ⇒ Contribuye a contar con una visión estratégica concertada de país, es decir una imagen de futuro deseada formulada de manera participativa y descentralizada.
- ⇒ Contribuye a la articulación de los grandes objetivos nacionales con los objetivos de desarrollo regional y local.
- ⇒ Incorpora a los gobiernos subnacionales, locales y regionales, en la definición de una visión país y los objetivos de desarrollo.
- ⇒ Promueve la cooperación y la gestión coordinada entre el sector público y privado en la formulación de los planes estratégicos nacionales, subnacionales y sectoriales.
- ⇒ Permite que el planeamiento estratégico sea concertado, generando sinergias público-privadas no solamente a nivel de los acuerdos, sino en su ejecución.
- ⇒ Contribuye a generar un sentimiento nacional de alcanzar una imagen objetivo como país.
- ⇒ Genera una corriente nacional de optimismo al saber que vamos logrando aquello que nos hemos propuesto.

2 Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Artículo 2, numeral 2.1.

3 Ibidem, Artículo 1.

## IDEAS CLAVE



- ⇒ El planeamiento estratégico es un instrumento de la gestión pública que debe orientarse a lograr metas y objetivos de desarrollo comunes.
- ⇒ El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico coordina y viabiliza el proceso de planeamiento estratégico nacional para promover y orientar el desarrollo armónico y sostenido del país.
- ⇒ El Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico genera un sentimiento nacional de alcanzar una imagen objetivo como país.



# 2

## Funciones del Centro Nacional de Planeamiento estratégico-CEPLAN

### 2.1. ¿Cuáles son las principales funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico-CEPLAN?

En nuestro país se ha creado el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, conozcamos lo que significa.

El CEPLAN es el organismo técnico especializado que ejerce la función de órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Está adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros.



Conozcamos las principales funciones del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN.

El CEPLAN tiene entre sus principales funciones las siguientes<sup>4</sup>:

- ⇒ Conducir el proceso de construcción de una visión compartida y concertada de futuro del país en sus diversos sectores y niveles de gobierno.
- ⇒ Formular y actualizar el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional de manera coordinada y concertada.
- ⇒ Brindar asistencia y asesoría al Presidente del Consejo de Ministros, a las entidades del Estado y a los gobiernos regionales; así como orientar a los gobiernos locales en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional.
- ⇒ Desarrollar metodologías e instrumentos técnicos para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- ⇒ Asesorar a las Entidades del Estado y a los gobiernos regionales y orientar a los gobiernos locales en la formulación, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional.
- ⇒ Conducir el proceso de planeamiento estratégico de manera concertada y emitir las directivas para la formulación de los planes estratégicos multisectoriales, sectoriales, regionales y municipales concertados.

## 2.1. ¿Cuáles son los aspectos centrales del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021?

En cumplimiento de una de sus principales funciones, en noviembre de 2010, el CEPLAN ha presentado el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021, el cual presenta los siguientes aspectos centrales:

### 2.2.1 Criterios del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

Los criterios empleados en la formulación del Plan se sustentan en:

4 El detalle de las funciones generales y especiales del CEPLAN puede consultarse en el Artículo 10 del D.Leg. N° 1088

### a. La Declaración Universal de los Derechos Humanos<sup>5</sup>:

Afirma un conjunto de derechos para que todos los pueblos y naciones promuevan y aseguren su reconocimiento y aplicación universal. Entre ellos tenemos:

- El derecho a la vida, a la libertad y la seguridad de las personas.
- El derecho a la igualdad ante la ley y el derecho de ser protegido por la ley.
- El derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
- El derecho a participar directamente en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente elegidos.

### b. El enfoque de desarrollo humano:

Naciones Unidas define el desarrollo humano como la ampliación de las oportunidades de las personas, aumentando sus derechos y sus capacidades para que puedan vivir de acuerdo con sus valores y aspiraciones. Para el Programa de Naciones Unidas-PNUD, tres son las oportunidades más esenciales y comunes cuando se refiere al desarrollo humano:

- Una vida larga y saludable.
- El conocimiento, medido por la tasa de analfabetismo adulto.
- Un nivel de vida decente, lo que nos lleva al plano del acceso a recursos, a través de los ingresos.

Los indicadores utilizados para medir el nivel de desarrollo humano en el país por el Programa de Naciones Unidas son: esperanza de vida, logro educativo e ingreso familiar per cápita.

---

<sup>5</sup> La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó y proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948. El documento consta de 30 artículos.

### c. Las políticas de Estado del Acuerdo Nacional:

El Acuerdo Nacional suscrito en el año 2002 por las diversas organizaciones políticas, gremios empresariales y laborales, ha establecido un conjunto de políticas en base al diálogo y el consenso con el propósito de definir una hoja de ruta para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.

Las 31 Políticas de Estado se han organizado en cuatro capítulos:

- i) Democracia y Estado de Derecho
- ii) Competitividad del país
- iii) Equidad y Justicia Social
- iv) Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.

### 2.2.2 Contenidos del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021

El Plan contiene un conjunto de políticas nacionales de desarrollo que nuestro país deberá seguir hasta el 2021, año del bicentenario de la independencia nacional.

Dentro de los aspectos que contiene este plan se encuentran:

- Enfoque metodológico.
- Las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- Visión compartida de futuro para el siglo XXI.
- Concepción estratégica.
- Ejes Estratégicos.

Los lineamientos de política, metas y acciones del presente plan tienen como punto de partida las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional. Veamos el siguiente gráfico.

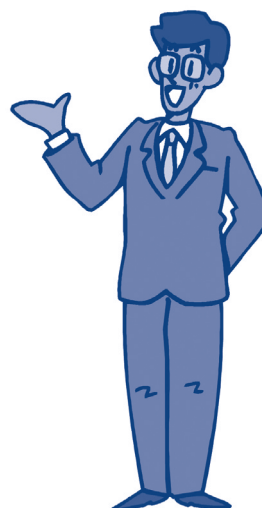
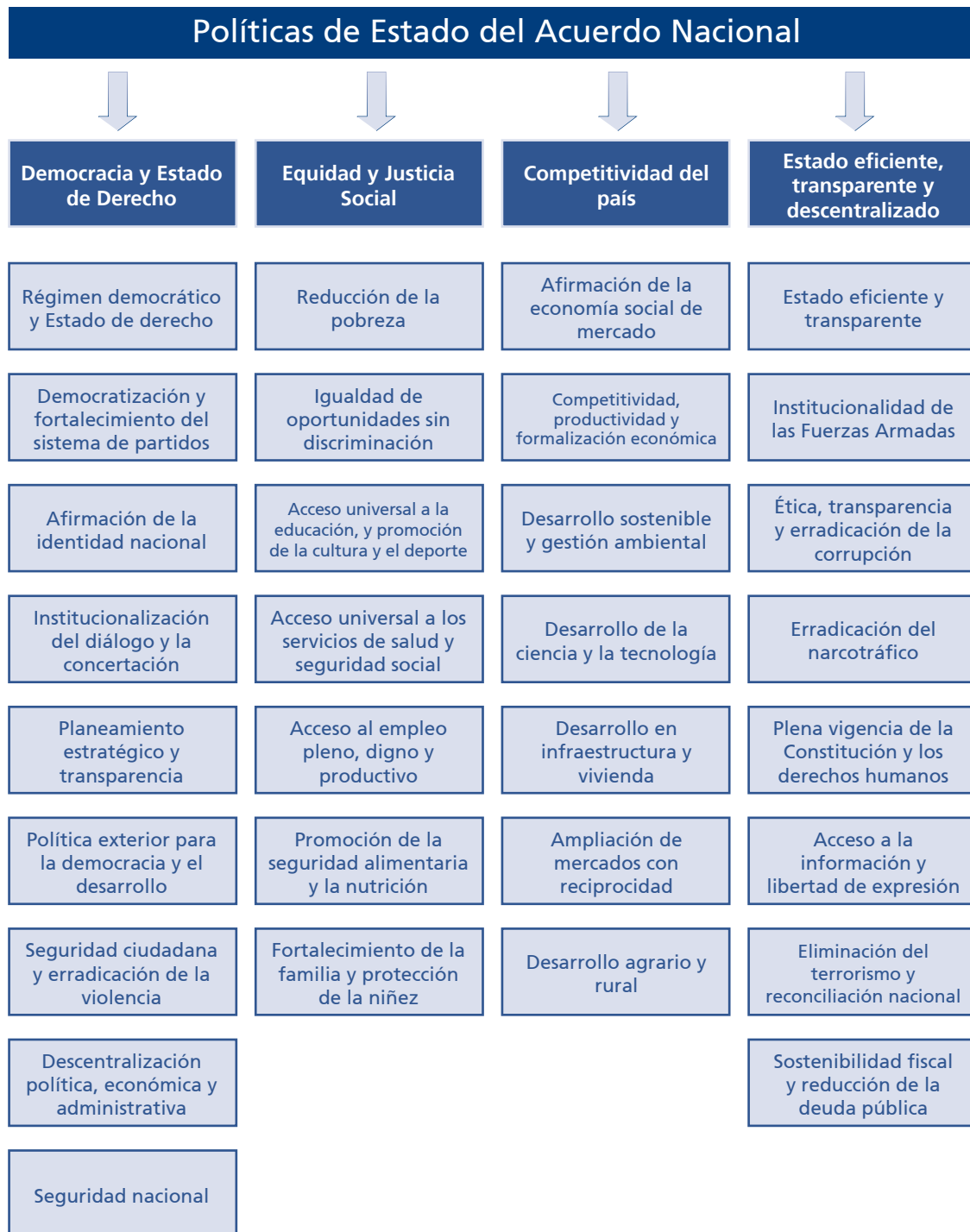




Figura 1.



Fuente: Plan Bicentenario: El Perú al 2021

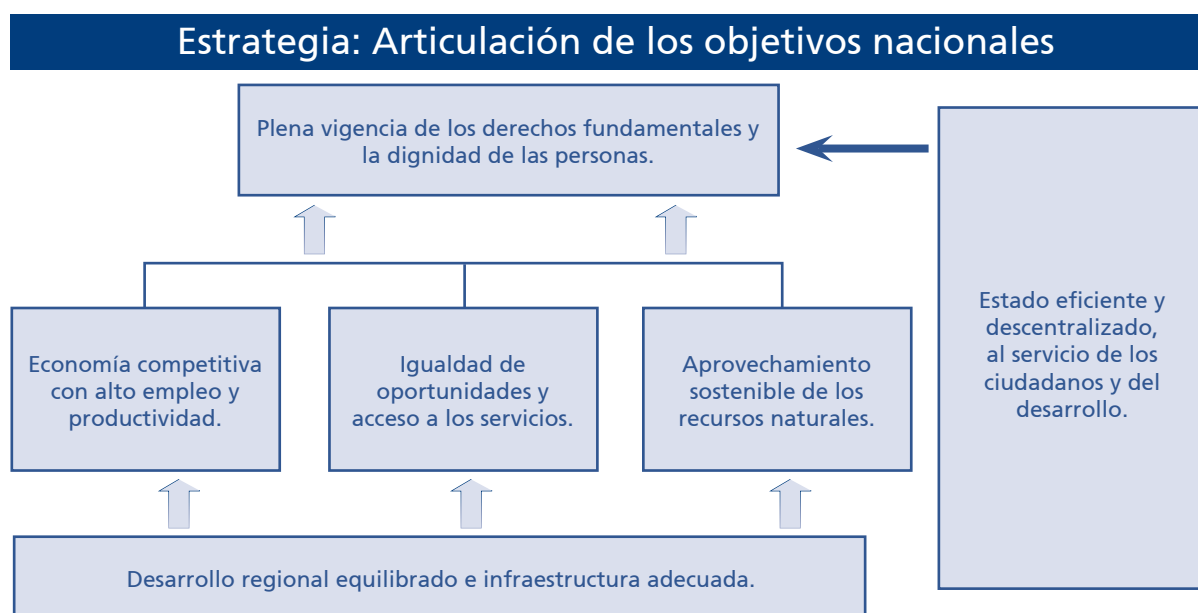
### 2.2.3 Concepción estratégica

La propuesta del Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 consiste en concebir el ejercicio universal de los derechos fundamentales por las personas como el fin principal de la sociedad. Para ello se han formulado políticas tendientes a lograr la equidad social, lo que supone asegurar la igualdad de oportunidades y el acceso universal a los servicios básicos.

De manera específica, el Plan propone concentrar el esfuerzo en la reducción y erradicación de la desnutrición crónica y la mortalidad infantil, garantizar el acceso a los servicios de agua y desagüe, a una buena atención de salud para toda la población, así como el acceso a una educación de calidad.



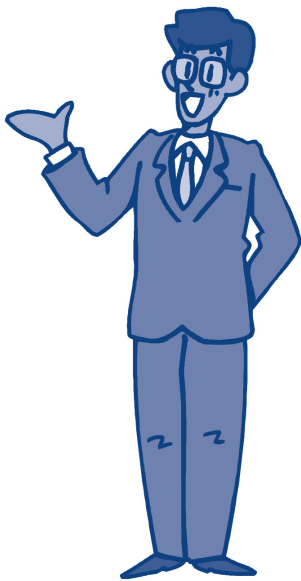
Figura 2.



Fuente: Plan Bicentenario: El Perú al 2021

## 2.2.4 Visión de futuro, ejes estratégicos y objetivos nacionales

Veamos a continuación la Visión de futuro, articulada a los seis ejes estratégicos y los objetivos nacionales del Plan Bicentenario.

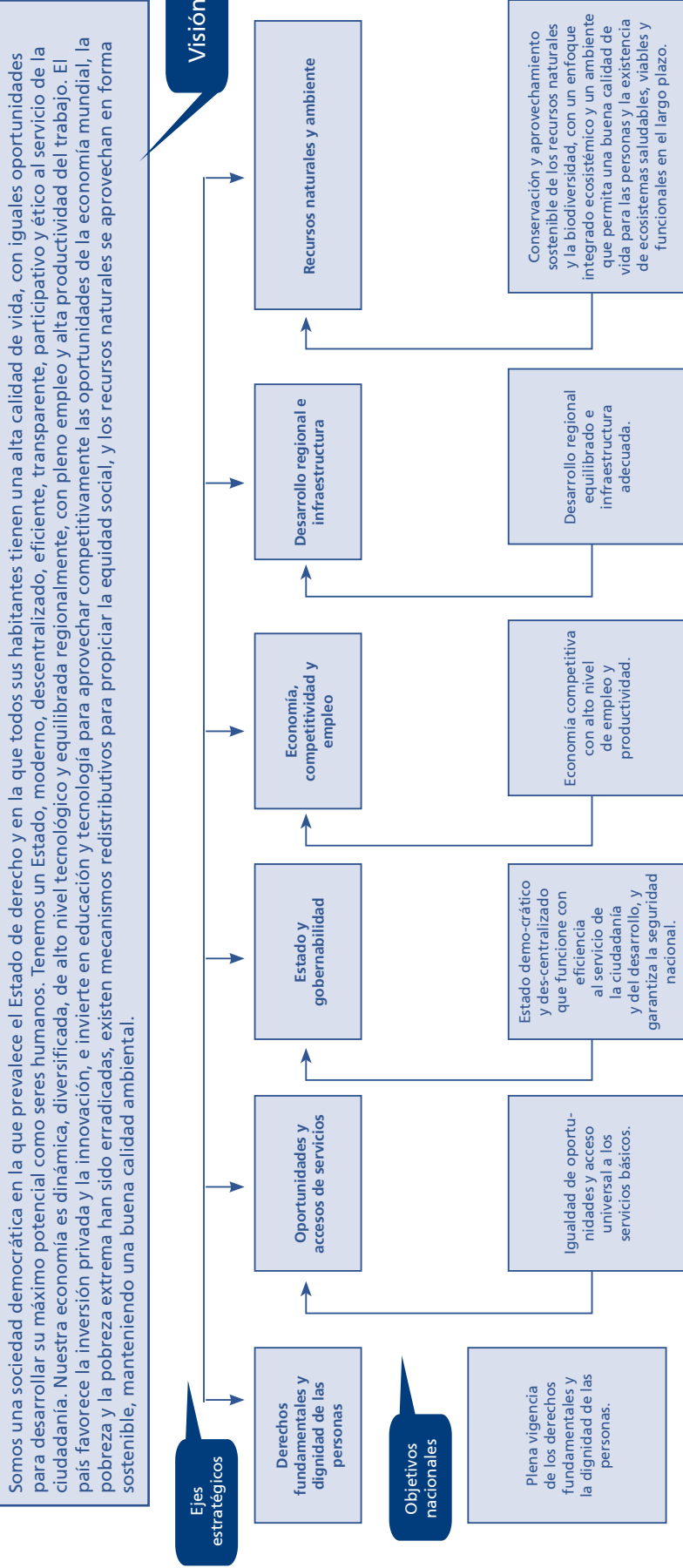


Lo que presentaremos constituye una mirada esquemática, una lectura que nos permitirá apreciar el diagnóstico de cada uno de los ejes estratégicos, así como las prioridades nacionales y los objetivos específicos.

Figura 3.

**PLAN BICENTENARIO: EL PERÚ HACIA EL 2021**

**Matriz de visión, Ejes estratégicos y objetivos**



Fuente: Plan Bicentenario: El Perú al 2021

## IDEAS CLAVE



- ⇒ El CEPLAN es el órgano rector, orientador y coordinador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico que en Noviembre del 2010 presentó el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021.
- ⇒ El Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 se sustenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el enfoque de desarrollo humano y las políticas de Estado del Acuerdo Nacional.
- ⇒ El contenido propuesto en el Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021 sirve para articular los objetivos de desarrollo regional y local con una visión país y con los objetivos de desarrollo nacional.



# 3

## Roles y funciones de los actores en el proceso de planificación

### 3.1. ¿Qué roles y funciones tienen los principales actores en el proceso de planificación?

Para definir los principales roles de los actores debemos tener presente que los planes de desarrollo deben ser formulados de manera participativa y concertada entre el Estado y representantes de las diversas organizaciones de la Sociedad Civil y que estos deben significar una gran movilización social y política, pues genera grandes acuerdos y compromisos. Partiendo de ello, podemos precisar:



Hablar de gobiernos descentralizados, da lo mismo que hablar de gobiernos regionales y gobiernos locales.

A continuación veamos en qué consisten los roles y funciones de los principales actores en el proceso de planificación.



---

### 3.1.1 Roles del Estado, en el nivel de gobierno nacional y en los niveles de gobiernos descentralizados

- Promover la participación activa de la sociedad civil, los partidos y movimientos políticos y el conjunto de instituciones públicas y privadas.
- Liderar la formulación de los planes de desarrollo.
- Responsable político y técnico de su formulación.
- Responsable del diseño de políticas, programas, estrategias y proyectos que promuevan el desarrollo nacional, regional y local.
- Propulsor de sus grandes directrices: enfoque de desarrollo nacional, marco teórico, metodología, visión compartida, objetivos nacionales.

### 3.1.2 Roles de las organizaciones de la sociedad civil

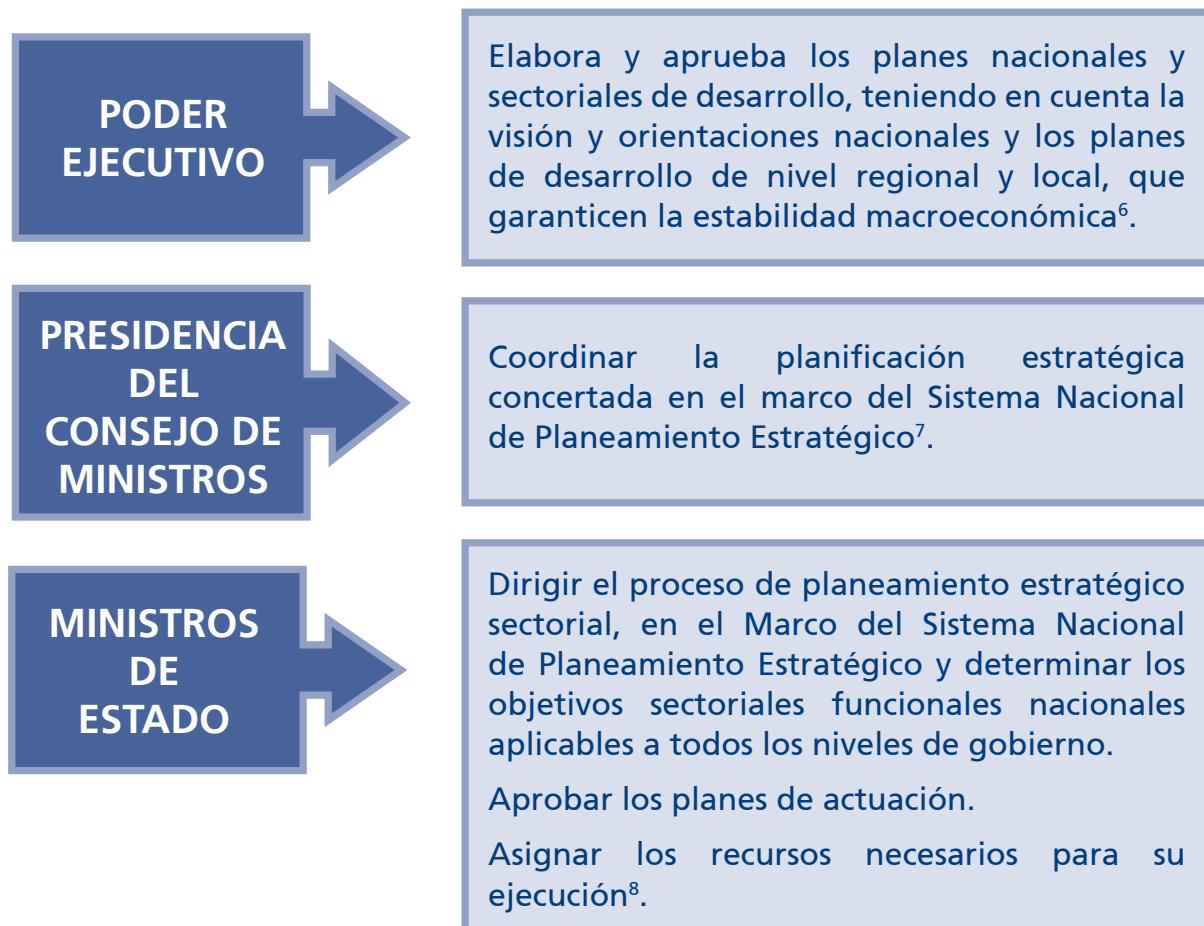
- Promover la participación activa de sus integrantes.
- Vigilar que el proceso sea democrático y participativo.
- Ser propositivas.
- Promover la concertación y la generación de consensos.



### 3.1.3 Principales funciones del nivel de gobierno nacional y de los gobiernos descentralizados

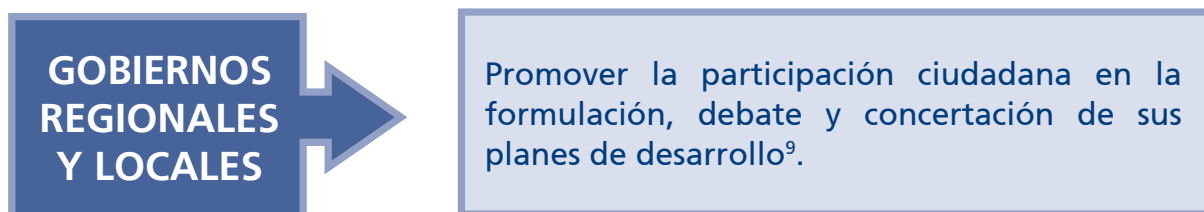
#### ⇒ Poder Ejecutivo

En materia de planeamiento este Poder del Estado tiene entre sus principales funciones las siguientes:



#### ⇒ Gobiernos descentralizados

Con respecto al planeamiento los gobiernos regionales y locales tienen las siguientes funciones:



6 Numeral 18.1, artículo 18 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.

7 Numeral 11, artículo 19 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.

8 Numeral 1, artículo 25 de la Ley N° 29159.

9 Numeral 17.1, artículo 17 de la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783.

## GOBIERNOS REGIONALES

- Formular y aprobar el plan de desarrollo regional concertado con las municipalidades y la sociedad civil.
- Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo<sup>10</sup>.
- Concertar con el Consejo de Coordinación Regional el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC), lo que incluye la visión y sus lineamientos estratégicos<sup>11</sup>.
- Buscar la articulación de las zonas urbanas y rurales en el PDRC.

## GOBIERNOS LOCALES

- Promover el desarrollo económico local, con incidencia en la micro y pequeña empresa, a través de planes de desarrollo económico local aprobados en armonía con las políticas nacionales y planes nacionales y regionales de desarrollo; así como el desarrollo social, el desarrollo de capacidades y la equidad en sus respectivas circunscripciones<sup>12</sup>.
- El proceso de planeación local es integral, permanente y participativo, articulando a las municipalidades con sus vecinos.
- El sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración<sup>13</sup>.
- Atribuciones del Concejo Municipal:
  - Aprobar los Planes de Desarrollo Municipal Concertados<sup>14</sup>.
- Atribuciones del alcalde<sup>15</sup>:
  - Dirigir la formulación y someter a aprobación del concejo el plan integral de desarrollo sostenible local
  - Dirigir la ejecución de los planes de desarrollo municipal.

10 Incisos a) y b) , numeral 1, artículo 10 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867.

11 Incisos a) y b), artículo 11B, artículo incorporado por el artículo 3 de la Ley 27902.

12 Artículo VI, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

13 Artículo IX, Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.

14 Numeral 2 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

15 Numerales 7 y 8 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

## IDEAS CLAVE



- ⇒ Es rol del Estado, en sus distintos niveles, promover la participación activa de la sociedad civil y del conjunto de instituciones públicas y privadas.
- ⇒ El Estado, en sus distintos niveles, lidera la formulación de los planes de desarrollo y asume la responsabilidad política y técnica.
- ⇒ Es rol de la Sociedad Civil promover la participación activa de sus integrantes y la concertación, así mismo vigilar que los procesos sean democráticos y participativos.
- ⇒ Es necesario que los diversos actores del nivel nacional y de los gobiernos descentralizados conozcan sus funciones en materia de planeamiento para cuidar la articulación de los planes regionales y locales que se formulan con los planes y políticas nacionales.



# 4

## Planes de Desarrollo Concertado Regional y Local

Una de las principales funciones de los gobiernos regionales y locales es el planeamiento. Corresponde a estos niveles de gobierno formular sus respectivos planes de desarrollo concertado y actualizarlos permanentemente.

### 4.1. ¿Qué se entiende por Plan de Desarrollo Concertado?

El Plan de Desarrollo Concertado (PDC), sea regional o local, es un instrumento orientador del desarrollo que expresa los acuerdos sobre la visión compartida del mismo y los objetivos estratégicos de mediano y largo plazo de la comunidad, en concordancia con los planes nacionales y sectoriales. Como herramienta de planificación debe ser elaborada en forma participativa y concertada.

El Plan de Desarrollo Concertado es en esencia una guía para la acción en el largo plazo, que permite establecer el escenario para el desarrollo de las inversiones e iniciativas de los diversos actores económicos, sociales e institucionales de un determinado espacio territorial, y constituye el documento marco para la formulación de las políticas públicas regionales y locales.

Su formulación responde a los principios generales del proceso de descentralización y a los objetivos nacionales de desarrollo. Guarda una relación de concordancia y armonía con el Plan Nacional, del cual es parte y el cual desarrolla de manera particularizada para los ámbitos regional y local<sup>16</sup>.

16 Arnillas Federico y Grey Carlos. Los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC): ¿Qué son, qué contienen y cómo se formulan y actualizan? Carpeta de materiales para los procesos de participación macro regional. ANC, MCLCP, Banco Mundial. Lima, noviembre 2002.

## 4.2. ¿En que se diferencia el planeamiento estratégico del desarrollo concertado del planeamiento estratégico tradicional?

A pesar de compartir la misma metodología, hay una diferencia entre ambos planteamientos que es necesario explicitar, con la finalidad de que cuando promovamos estos procesos distingamos bien qué tipo de planeamiento estamos desarrollando.



Características del planeamiento estratégico de desarrollo concertado	Características del planeamiento tradicional
<ul style="list-style-type: none"><li>• El desarrollo local requiere que todos los actores de un territorio trabajen bajo una misma lógica de conjunto, que oriente su acción en función a una "imagen colectiva" de desarrollo. Por tanto, es necesario participar y concertar.</li><li>• La concertación es el resultado de un proceso por el que diversos actores participan activamente y llegan a converger en la acción para el logro de objetivos comunes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• El planeamiento tradicional está más referido a un proceso en el cual se pone mayor énfasis y confianza en los aspectos técnicos y en personas que aparentemente por estar más capacitadas pueden pensar y planificar mejor en lugar de las personas que habitan un determinado territorio.</li><li>• El planteamiento tradicional es un trabajo que se caracteriza por ser principalmente de gabinete y que tiene poco contacto con los actores del desarrollo.</li></ul>



Hay concertación cuando entre los actores se produce una unión o "confluencia" de sus intereses comunes, cuando existe consenso; o consentimiento de todos frente a determinadas incumbencias, competencias u obligaciones que todo el grupo comparte.

---

La concertación es un proceso que implica:

- Activa participación de los actores.
- El planteamiento de propuestas que responden a diferentes intereses, y motivaciones.
- La negociación de propuestas. Dos o más partes, que tienen intereses comunes y/o conflictivos o contradictorios, discuten propuestas para llegar a un posible acuerdo en el que ambas ganarán. Pero también cederán posiciones.
- Los acuerdos finales son el resultado de las mutuas transacciones, donde el interés común es el favorecido.

Hay concertación cuando se comparten sueños comunes que beneficiarán a todos los ciudadanos y a todas las ciudadanas.



La siguiente matriz nos muestra las principales diferencias entre el Planteamiento Tradicional y el Planteamiento de Desarrollo Concertado.

Aspectos	Planeamiento Tradicional	Planeamiento del Desarrollo Concertado
Objetivo	Hacer un plan.	Desencadenar procesos.
Énfasis	Infraestructura física y en menor medida proyectos de carácter social.	Desarrollo integral / humano y sustentable.
Enfoque	Vertical.	Participativo e inclusivo.
Carácter	Proceso técnico.	Construcción social y cultural.
Frecuencia	Periódica.	Permanente.
Modo de producción	Trabajo de gabinete.	Interacción entre los actores.
Modelo	Reproduce un modelo de manera uniforme y planifica las zonas rurales aunque sin tomar en cuenta un enfoque intercultural.	Considera la heterogeneidad de los municipios (rural, urbano y otros) y la diversidad étnica y cultural de la población.

**Fuente:** Elaboración propia sobre la base de la Guía General de Planeamiento Concertado e Institucional de Proyecto PRODES (2006)

Es importante remarcar que la concertación es uno de los elementos más importantes de las prácticas de buen gobierno y del ejercicio democrático. Si no hay concertación, cada quién trabajará "por su cuenta" en función a sus intereses particulares, perdiendo así la oportunidad de "sumar" esfuerzos en beneficio de todos y todas.



### 4.3. ¿Qué se requiere para concertar?

---

Para concertar es necesario contar con los siguientes elementos:

#### **a. Actores dispuestos a dialogar**

Los actores que quieren concertar deben ser capaces de conocer y exponer sus intereses y propuestas; así como también escuchar, comprender y valorar los intereses y propuestas de los otros. No hay concertación sin diálogo. Hablar entre sí no necesariamente es dialogar. Se requiere de personas que se escuchen mutuamente.

#### **b. Contar con un espacio o instancia de encuentro**

Es necesario definir un "lugar" para encontrarse y dialogar. Si no hay un espacio, el diálogo es imposible y no habrá concertación.

#### **c. Participación**

⇒ Todos los involucrados deben participar. La participación no sólo es estar presente físicamente, sino participar activamente. En consecuencia, implica una actitud de confianza y convicción en que es posible concertar.

⇒ Capacidad propositiva (pasar de la crítica a la propuesta)

⇒ Disposición para escuchar y comprender a los otros.- Decisión y compromiso para llegar a acuerdos y ser capaces de ejecutarlos colectivamente.

#### **d. Contar con una o más personas que faciliten la concertación**

Es necesaria la participación de una persona o más que cumpla el rol de facilitador/a del proceso de concertación, esta persona debe contar con la confianza de las partes y ser reconocida por la población como neutral.

## 4.4. ¿Cuáles son los beneficios y riesgos del planeamiento del desarrollo concertado?

Beneficios	Riesgos a ser considerados
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acerca a la población a los espacios de toma de decisiones, afianzando así su representatividad.</li> <li>2. Mejora las posibilidades de articulación de intereses dentro de espacios locales que tienen problemáticas comunes.</li> <li>3. Mejora las posibilidades de acercamiento entre la oferta de servicios y las demandas concretas de los usuarios.</li> <li>4. Mejora las posibilidades de usar la planificación del desarrollo como herramienta concreta de gobernabilidad y de ordenamiento territorial.</li> <li>5. Ayuda en el mejoramiento de las condiciones y mecanismos de participación de la sociedad civil, propiciando la inclusión y la generación de espacios de solidaridad y responsabilidad.</li> <li>6. Permite la articulación de las políticas públicas de distintos niveles de gobiernos locales y regionales, e incluso con el gobierno nacional.</li> <li>7. Mejora la eficacia de los programas de desarrollo por la participación de los destinatarios en la identificación de sus necesidades y en la ejecución de programas y proyectos.</li> <li>8. Permite identificar las estructuras burocráticas costosas y muchas veces inoperantes.</li> <li>9. Ayuda a identificar mejor las necesidades y a priorizarlas, de acuerdo a una jerarquización con enfoque territorial; definiendo de esta manera la focalización de programas y proyectos.</li> <li>10. Hace más factible la movilización de recursos propios de cada localidad.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Problemas de fragmentación y dispersión de esfuerzos entre localidades no articuladas entre sí.</li> <li>2. Generación de tensiones entre el todo y las partes; es decir, entre las políticas nacionales, sectoriales y regionales; y su expansión y concreción a nivel local (tanto provincial como distrital).</li> <li>3. Tensiones entre las prioridades de escala nacional y regional con las demandas, expectativas y prioridades locales.</li> <li>4. Tensiones entre la planificación y ejecución de programas productivos y de servicios a nivel regional y las posibilidades locales para articularse a estos programas en cuanto a capacidad, recursos y demandas.</li> <li>5. Tensiones entre la lógica de corto plazo de las demandas y necesidades locales y el imperativo de implementar programas estratégicos de mediano y largo plazo.</li> <li>6. Las insuficiencias institucionales financieras, de recursos humanos y materiales a nivel local que disminuyen las posibilidades de llevar a la práctica programas y proyectos locales.</li> <li>7. Las formas tradicionales de ejercicio del poder, los conflictos de intereses particulares la debilidad de la institucionalidad local y el escaso poder de negociación con las instancias de escala mayor que impiden concretar alianzas estratégicas para el desarrollo de su localidad.</li> <li>8. Desequilibrios en la asignación de recursos que pueden ahondar las diferencias entre localidades con potencial y sin potencial.</li> </ol>

## 4.5. ¿Cuál es el esquema o contenido de los planes de desarrollo concertado?

---

No existe un esquema rígido, pero si es deseable que los planes de desarrollo concertado consideren los siguientes contenidos:

### Diagnóstico

- ⇒ Espacio, población, historia, características generales.
- ⇒ Aspectos social, económico, ambiental territorial e institucional.

### Perspectivas de mediano y largo plazo

- ⇒ Rol del departamento, provincia o distrito en el contexto de la visión de país.
- ⇒ Visión de futuro del territorio (región, departamento, provincia o distrito).

### Ejes estratégicos de desarrollo

- ⇒ Eje social, que comprende educación, cultura, salud, seguridad alimentaria, seguridad ciudadana, valores, desarrollo de capacidades.
- ⇒ Eje económico, que comprende turismo, agricultura, comercio, servicios, industria, competitividad, agricultura.
- ⇒ Eje ambiental-territorial, saneamiento, recursos naturales, entre otros.
- ⇒ Eje institucional, que comprende participación ciudadana, relaciones entre actores públicos y privados, transparencia, eficiencia, etc.

### Lineamientos de política general

Constituyen las orientaciones generales de política por ejes de desarrollo.

## Programas, indicadores y metas de los objetivos estratégicos

Los Programas son acciones de mediano y largo plazo integradas por Proyectos y Servicios (o actividades) que pueden desarrollarse en asociación con el sector privado, es decir proyectos públicos, privados o mixtos. Es recomendable agrupar los Programas por Ejes temáticos. Por su parte los indicadores facilitan la evaluación de los planes de desarrollo concertado a nivel del cumplimiento de los objetivos estratégicos propuestos, mientras que las metas permiten medir la magnitud de los cambios deseados.

## Presupuesto y fuentes de financiamiento

La manera de conocer el costo total del PDRC consiste en agrupar al interior de cada Programa los Proyectos y Servicios que comprenden, indicando con que recursos serán financiados (Canon, Fondo de Compensación Regional, Cooperación Internacional, endeudamiento, aportes de la comunidad, otros).

## Sistema de gestión

Todo plan de desarrollo concertado requiere definir cómo será gestionado. Un sistema de gestión supone el compromiso de las instituciones públicas y privadas por ejecutarlo de acuerdo a los roles que desempeñan y a sus competencias.

## Seguimiento y evaluación

El seguimiento contribuye a mejorar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de las acciones y proyectos previstos. Un adecuado seguimiento del PDRC o PDCL debe ser participativo. Por su parte la evaluación del PDRC permitirá conocer si se han producido cambios en la mejora de las condiciones de vida de la población relacionadas con los objetivos estratégicos propuestos.

## IDEAS CLAVE



- ⇒ Los gobiernos regionales y locales tienen como función principal elaborar planes de desarrollo concertados y mantenerlos vigentes.
- ⇒ El Plan de Desarrollo Concertado es una herramienta de planificación que se elabora de manera participativa y constituye una guía de acción a largo plazo.
- ⇒ La concertación es un elemento importante que permite dejar de lado los intereses particulares para unir esfuerzos en beneficio de todos y todas.
- ⇒ El planeamiento tradicional a diferencia del planeamiento concertado, le da mayor importancia a los aspectos técnicos y a las personas “más capacitadas para pensar y planificar” aunque no formen parte de la comunidad.
- ⇒ Para concertar es importante que los actores estén dispuestos a dialogar y es necesario contar con personas confiables y neutrales que faciliten el proceso de concertación.
- ⇒ Un plan de desarrollo concertado debe contar con un adecuado seguimiento y evaluación para conocer si ha logrado mejora en las condiciones de vida de los pobladores relacionados con los objetivos estratégicos que se propuso.



# 5

## Pasos para formular o actualizar planes de desarrollo

Los planes de desarrollo responden a un horizonte temporal de largo plazo, de unos 10 años; sin embargo, es necesario actualizarlos en la medida en que se produzcan cambios en la región o localidad.

Asimismo, el diseño de nuevos planes o su actualización debe ser entendido como un proceso participativo y no puramente técnico. Esto no significa hacer a un lado el importante papel que pueden cumplir los especialistas, sino de relevar el papel de los actores sociales, económicos y políticos, pues son ellos los que le darán sostenibilidad.

En tanto al proceso es recomendable tener presente sus etapas y la secuencia, pues nos da pautas sobre lo que se debe hacer. Por otro lado, se debe tener presente la metodología que nos permitirá establecer la manera o el cómo hacer el plan<sup>17</sup>.

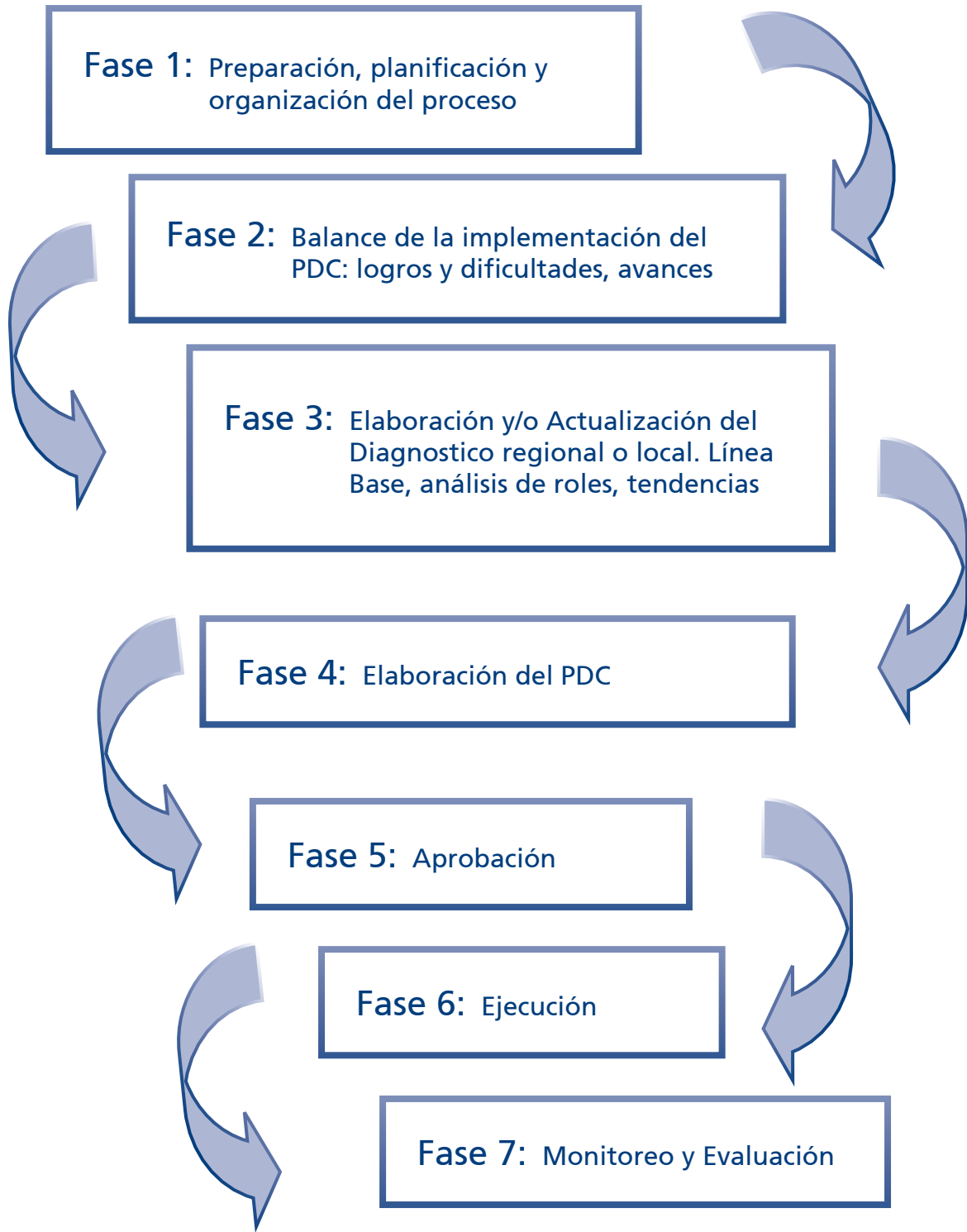
### 5.1. ¿Cuáles son las fases para elaborar o actualizar un plan de desarrollo?

---

Las fases son las siguientes:

---

17 Para mayor información revisar Guía Específica para el Plan de Desarrollo Concertado. Proyecto USAID/Perú ProDescentralización. Enero 2010.



Veamos en qué consiste cada una de estas fases:



## Fase 1: Preparación, planificación y organización del proceso

En esta fase se consideran los siguientes aspectos:

- ⇒ Conformación del equipo técnico + sociedad civil + técnico de GL o GR.
- ⇒ Emisión de la ordenanza, que da inicio al proceso.
- ⇒ Elaboración del plan de trabajo del proceso (diseño de la guía metodológica de cada taller).
- ⇒ Lanzamiento del proceso; campaña comunicacional; banderolas, spots de radio, tv, afiches, canción, etc.
- ⇒ Identificación y registro de actores del proceso: organizados y no organizados. ¿Quiénes no deben faltar?
- ⇒ Elaboración de las invitaciones al primer taller: carta oficial del señor alcalde o presidente regional, visitas personalizadas, conversaciones, entrevista en la radio, etc.

**Equipo técnico.** En cuanto al equipo técnico en particular, bajo la coordinación del gerente de planeamiento, si se trata del plan de desarrollo concertado o del área que corresponda según el plan que se quiera elaborar, se debe conformar un equipo técnico que junto con el conocimiento temático del plan, maneje metodologías participativas.

El equipo técnico debe ser conformado mediante resolución regional o de alcaldía, según corresponda. En su seno pueden participar representantes de la sociedad civil y de instituciones públicas y privadas. Esto le dará mayor realce y posibilitará un trabajo coordinado.

## Fase 2: Balance de la implementación del PDC: logros y dificultades. Avances

En la segunda fase tomaremos en cuenta:

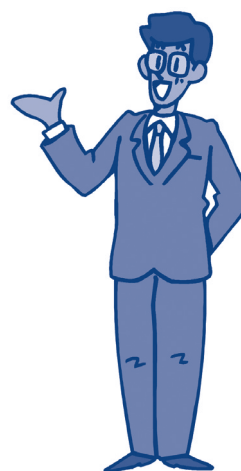
- ⇒ Qué aspectos medir; (visión, objetivos, proyectos, cronograma, presupuesto, el modelo de gestión)
- ⇒ Indicadores:
  - ¿Qué hemos avanzado?
  - ¿Qué no hemos avanzado?
  - ¿Cuáles son las causas de que no hemos logrado avanzar y hacer realidad el PDC?

### Fase 3: Elaboración y/o actualización del diagnóstico regional o local, línea base, análisis de roles, tendencias

Para esta fase consideraremos lo siguiente:

- ⇒ Datos estadísticos relevantes del distrito, provincia o región. (lo más actual posible).
- ⇒ Análisis de roles del territorio en el tiempo.
- ⇒ Análisis de tendencias del entorno regional, nacional e internacional.
- ⇒ Síntesis del diagnóstico: principales problemas y potencialidades con que se cuenta.

Entre los temas básicos a ser considerados en el recojo de información tenemos:



---

- Condiciones de vida de la población

Supone el análisis de la población, para lo cual se puede tomar como referencia el Plan Nacional de Población, así como los aspectos de nutrición, salud, educación, saneamiento básico, vivienda y derechos fundamentales y otros servicios básicos.

- Programas estratégicos del Presupuesto por Resultados

En la Ley de presupuesto del sector público de cada año fiscal aparece la relación de programas estratégicos.

- Actividades económicas

Consiste en identificar la producción presente o futura de bienes y servicios, zonas y condiciones, para determinar las potencialidades económicas de la región o localidad.

- Territorio y medio ambiente

Consiste en el análisis del estado situacional de las vías de comunicación, energía, medio ambiente, riesgos o amenazas.

- Institucionalidad y actores locales

Consiste en conocer las capacidades de las personas y organizaciones públicas y privadas que integran la localidad o región, así como el nivel de identidad y compromiso con el desarrollo.

- Identificación de potencialidades

Las potencialidades son capitales o recursos y deben ser identificadas, distinguiéndolas en:

- Naturales: Mineros, forestales, energéticos, agrarios, marítimos, entre otros.
- Físico o de infraestructura: Red vial, industrias, sistema energético.
- Humanos: Capacidades, destreza, nivel educativo, etc.
- Económicos y financieros: Oferta crediticia, actividades económicas consideradas en perspectiva de desarrollo.



Una vez recogida la información, hay que analizarla, lo que implica identificar los problemas y potencialidades, determinar las causas y efectos de los principales problemas encontrados y proponer alternativas de solución.

## Fase 4: Elaboración del PDC

Para la elaboración del plan de desarrollo concertado tomaremos en cuenta:

- ⇒ Propuesta de Visión de Desarrollo.
- ⇒ Identificación de los ejes estratégicos.
- ⇒ Análisis FODA.
- ⇒ Análisis estratégico.
- ⇒ Formulación de los objetivos estratégicos.
- ⇒ Ajuste de la visión de desarrollo.
- ⇒ Identificación de actividades y proyectos (privados, públicos y mixtos).
- ⇒ Cronograma de ejecución- programación multianual.
- ⇒ Presupuesto estimado del PDC.
- ⇒ Modelo de gestión (foro regional, secretaría técnica, comisiones temáticas).

## Fase 5: Aprobación

En esta fase realizaremos las siguientes acciones:

- ⇒ Validación del plan.
- ⇒ Aprobación legal del PDC.
- ⇒ Publicación (edición completa y versión popular).

## Fase 6: Ejecución

En la fase de ejecución consideraremos los siguientes aspectos:

- ⇒ Puesta en marcha del modelo de gestión (organización para gestionar el PDC).
- ⇒ La agenda del desarrollo anual.
- ⇒ Programación de actividades y proyectos a ser ejecutados.
- ⇒ Qué debe hacer cada actor del desarrollo para lograr la visión.

## Fase 7: Ejecución

Finalmente, para esta fase realizaremos los siguientes pasos:

- ⇒ Indicadores claves a ser monitoreados.
- ⇒ Evaluación anual de logros y dificultades en la ejecución del PDC.
- ⇒ Foro anual, asamblea del desarrollo, comité de gestión etc. Balance y nuevos desafíos en la ejecución del PDC para el nuevo año.

# 5

## Anexos

### Anexo 1:

#### Plan Nacional de Población 2010 – 2014<sup>18</sup>

Este Plan ha sido elaborado con el propósito de “enfrentar los desafíos demográficos y las oportunidades que ofrece el cambio poblacional en el Perú para contribuir a disminuir la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales, étnicas y territoriales, y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes del país, con plena vigencia de los derechos humanos, el respeto a la dignidad de las personas y la equidad entre hombres y mujeres<sup>19</sup>”.

#### Principales cambios demográficos

En las últimas décadas han ocurrido varios e importantes cambios demográficos que son precisos tener en cuenta. Entre estos cambios tenemos:

- La disminución del crecimiento demográfico.
- La disminución de los índices de mortalidad y fecundidad.
- La extensión de la urbanización o fortalecimiento de vivir en ciudades en todas las regiones del país.
- La disminución de la población rural.
- La diversificación de la migración interna y la disminución de su intensidad.

---

18 El Plan Nacional de Población fue aprobado por el Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social y publicado en el diario oficial El Peruano el 22 de julio de 2010.

19 Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano. Plan Nacional de Población 2010 – 2014, p 4.

- El proceso de envejecimiento e incremento de la esperanza de vida de la población peruana.
- La disminución de la tasa de dependencia.
- El crecimiento de la Población Económicamente Activa tanto por la incorporación de jóvenes como por una mayor participación de la mujer.

## Objetivos

### Objetivo general:

- Incorporar las oportunidades y retos del cambio demográfico en las políticas y estrategias de desarrollo, para contribuir a superar la pobreza y a eliminar las inequidades y desigualdades sociales, económicas y territoriales del país.

### Objetivos específicos:

- Aprovechar la oportunidad que brinda el bono demográfico<sup>20</sup> en la próxima década, respondiendo al reto de priorizar la inversión en capital humano sobre todo para la población joven, en especial la afectada por la pobreza y ubicada en el medio rural y en las ciudades del interior del país.
- Atender los retos que presentan las ciudades con gran crecimiento y congestión urbana, caracterizadas por problemas de saneamiento, seguridad, vivienda, transporte y promoción de oportunidades de trabajo, promoviendo servicios públicos de calidad y la descentralización de la inversión privada.
- Atender las necesidades de regiones de sierra y selva caracterizadas por una gran dispersión poblacional para contribuir a dotarlas de servicios básicos con nuevas tecnologías y a definir e implementar políticas y programas de adecuación territorial en el ámbito nacional y regional en función de las potencialidades y oportunidades de cada espacio geográfico.
- Promover e impulsar el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos de las personas, particularmente de los derechos sexuales y reproductivos.
- Analizar y proponer políticas y programas de atención para las personas adultas mayores en especial en los ámbitos de avanzada transición demográfica para contribuir a su seguridad económica, atención de su salud y a una vida digna.

---

20 El bono demográfico se define como "...el periodo de la transición demográfica en que la relación de dependencia desciende sustancialmente a media que aumenta el peso relativo de la población en edad potencialmente productiva (población en edad de trabajar: 15 a 64 años) y disminuye el de las personas en edades potencialmente inactivas (niños menores de 15 y adultos mayores de 63 y más). En este periodo se crea un contexto especialmente favorable al desarrollo debido a que aumenta la viabilidad del ahorro y la oportunidad de invertir en el crecimiento económico, al tiempo que se reduce la demanda de recursos para la educación básica". Op. Cit Ministerio de la Mujer y Desarrollo Humano, p. 68.

## Anexo 2:

### Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2010<sup>21</sup>

El Plan establece políticas y lineamientos para la implementación de acciones entre el Estado y la sociedad civil tendientes a eliminar toda forma de discriminación y desigualdad entre hombres y mujeres.

Su implementación es concebida como un proceso en el que en las regiones y localidades concreten y adecuen las estrategias y acciones a su propia realidad y a las condiciones particulares de la población femenina, con el propósito de asegurar su acceso a las decisiones, recursos y beneficios del desarrollo.

En nuestro país cada vez existen más gobiernos regionales y municipalidades que han formulado sus respectivos planes de igualdad de oportunidades y los vienen implementando.

#### Visión

El Estado garantiza la equidad de género, es decir, la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones y la efectiva protección de los derechos humanos y el pleno desarrollo de las potencialidades y capacidades individuales y colectivas, de manera coordinada y concertada con la sociedad civil.

#### Lineamientos de política y objetivos estratégicos

Lineamientos	Objetivos estratégicos
Lineamiento 1: Institucionalizar y transversalizar la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones en las políticas públicas, planes nacionales y prácticas del Estado.	1. El Estado incorpora la perspectiva de equidad de género, es decir igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, de manera sostenible en el diseño de sus políticas públicas y en la gestión de sus programas.

<sup>21</sup> Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Varones 2006 – 2011, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES, vigente desde el 1 de enero 2006.

Lineamientos	Objetivos estratégicos
<p>Lineamiento 2 Promover en la sociedad la adopción de valores, prácticas, actitudes y comportamientos equitativos entre mujeres y varones, para garantizar el derecho a la no discriminación hacia las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El Estado y la sociedad civil, adoptan prácticas equitativas entre mujeres y varones, en todos los ámbitos sociales.</li> <li>2. El Estado y sociedad civil contribuyen a mejorar las relaciones entre mujeres y varones en el marco de una cultura de paz y una vida libre de violencia.</li> </ol>
<p>Lineamiento 3 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos sociales y culturales para las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Garantizar el acceso equitativo de mujeres y varones a servicios sociales y culturales de calidad.</li> </ol>
<p>Lineamiento 4 Garantizar el ejercicio pleno de los derechos económicos de las mujeres.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres y varones acceden, permanecen y se desarrollan en el mercado laboral con equidad de género e igualdad de oportunidades, y tienen una remuneración y prestaciones sociales iguales por un trabajo de igual valor.</li> <li>2. Garantizar la igualdad de oportunidades para la generación y mejora de ingresos de mujeres y varones de zonas urbanas y rurales.</li> </ol>
<p>Lineamiento 5 Garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos de las mujeres y el acceso equitativo a instancias de poder y toma de decisiones.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mujeres y varones ejercen plenamente sus derechos civiles, políticos y ciudadanos.</li> </ol>

## Anexo 3:

### Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2002 – 2010

Este plan tiene el objetivo de crear condiciones favorables para el desarrollo humano y sostenible de niños, niñas y adolescentes a lo largo de su ciclo de vida y contribuir a la lucha contra la pobreza y pobreza extrema en nuestro país.

Se trata de un documento marco de las acciones, programas y estrategias que deben asumir y ejecutar los diferentes sectores e instituciones del Estado y la Sociedad Civil con el propósito de lograr el cumplimiento de los derechos humanos de los niños, las niñas y adolescentes. Aunque este plan vence en el 2010, dada su vigencia por varios años se espera su actualización a partir de 2011.



## Visión

Nuestros niños, niñas y adolescentes tienen igualdad de oportunidades, acceden a servicios de calidad y participan en el ejercicio, promoción y defensa de sus derechos, en conjunto con las instituciones del Estado, las comunidades y en general la sociedad civil; desarrollándose plenamente en el seno de su familia, en un ambiente sano y libre de violencia.

## Objetivos marco

- Contribuir al ejercicio de los derechos y responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes, en el marco de la ley, en un país democrático donde se respeten los derechos humanos.
- Crear condiciones en el Estado y la sociedad civil para garantizar el desarrollo humano de todos los niños, niñas y adolescentes y reducir la pobreza y exclusión que les afecta a lo largo del ciclo de vida.

## Estrategias

- Fortalecer la capacidad institucional pública.
- Impulsar la concertación y la vigilancia social de derechos.
- Focalizar las acciones en los grupos más excluidos y con necesidades específicas.

## Objetivos estratégicos

- Asegurar una vida sana para niños y niñas de 0 a 5 años.
- Ofrecer una educación básica de calidad para todos los niños y niñas de 6 a 11 años de edad.
- Crear espacios de participación para los y las adolescentes de 12 a 17 años de edad y promover su desarrollo pleno.
- Instituir un sistema de garantías para la protección de los derechos del niño (0-17 años de edad).

## Anexo 4:

### Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la gestión pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Regionales y Locales (PNDC)<sup>22</sup>

El Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades brinda un marco de referencia para que puedan implementarse iniciativas orientadas al desarrollo y fortalecimiento de las competencias en gestión para los funcionarios públicos de los gobiernos regionales y locales.

#### Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades

##### Objetivo general

Mejorar la Gestión Pública con un enfoque de resultados, eficiencia, eficacia y transparencia en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.

##### Objetivos específicos

1. Desarrollar competencias de gestión deseables de los funcionarios públicos a nivel regional y local, en el marco del proceso de descentralización y modernización del Estado.
2. Fortalecer el vínculo entre la oferta y la demanda de formación en gestión Pública de acuerdo a las competencias necesarias para el proceso de descentralización.
3. Promover la producción y gestión de conocimiento e información en la Gestión Pública orientado a mejorar la toma de decisiones.
4. Promover el fortalecimiento de redes interinstitucionales que brinden sostenibilidad a la implementación del Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades.

---

<sup>22</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2010-PCM y publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de enero de 2010.

## Programación del PNDC

Para los años 2010 y 2011 se ha considerado la siguiente programación de actividades, a partir de las cuales se organizaran cursos, talleres y diplomados. A continuación damos a conocer los principales temas en materia de capacitación:

### 1. Diplomados piloto:

- Gestión pública descentralizada.
- Desarrollo Económico Territorial.

### 2. Programas y asistencias técnicas:

- Programa de capacitación del Sistema de Control Gubernamental.
- Programa de formación en adquisiciones y contrataciones estatales.
- Programa de fortalecimiento de líderes políticos, procesos de transferencia de gestiones regional y municipal e inducción a autoridades electas.
- Programa de fortalecimiento de mancomunidades.
- Programa de fortalecimiento de Núcleos Ejecutores.
- Programa de comunicación pública sobre el nuevo enfoque de gestión pública descentralizada.
- Programa de hermanamiento municipal.
- Asistencia técnica para la implementación de planes regionales y sectoriales.
- Programa de Formación en Gestión del Conocimiento para los funcionarios de Gobiernos Locales y Regionales.



# Bibliografía

1. ARNILLAS, Federico y GREY, Carlos  
2002 Los Planes de Desarrollo Regional Concertado (PDRC): ¿Qué son, qué contienen y cómo se formulan y actualizan? Asociación Nacional de Centros, Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza, Banco Mundial. Noviembre.
2. ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS  
1948 Declaración Universal de los Derechos Humanos. Consulta: 10 de octubre de 2010. <http://un.org/es/documents/udhr/>
3. CEPLAN  
Plan Perú 2021. Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Lima 2010. Consulta: 30 de setiembre de 2010. <http://www.ceplan.org.pe>
4. CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Ley de Bases de la Descentralización. 17 de julio.
5. CONGRESO DE LA REPUBLICA  
2002 Ley N° 27867. Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. 16 de noviembre.
6. CONGRESO DE LA REPUBLICA  
2002 Ley N° 27902. Ley que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y fortalecer el proceso de descentralización y regionalización. 30 de diciembre.
7. CONGRESO DE LA REPUBLICA  
2003 Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades. 6 de mayo.
8. CONGRESO DE LA REPUBLICA  
Ley N° 29158. Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. 20 de diciembre.

9. MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
2010 Instructivo N° 001-2010-EF/76.01. Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados. 26 de marzo.
10. MINISTERIO DE PROMOCION DE LA MUJER Y DESARROLLO HUMANO  
2002 Decreto Supremo N° 003-2002-PROMUDEH. Aprueban Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia. 12 de setiembre.
11. MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
2005 Decreto Supremo N° 009-2005-MIMDES. Aprueban Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Varones 2006-2010. 12 de setiembre.
12. MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL  
2010 Decreto Supremo N° 005-2010-MIMDES. Plan Nacional de población 2010-2014. 22 de julio.
13. PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS  
2010 Decreto Supremo N° 004-2010-PCM. Plan Nacional de Desarrollo de Capacidades para la Gestión Pública y Buen Gobierno de los Gobiernos Nacionales y Locales.
14. PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
2006 Decreto Legislativo N° 1088. Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. 28 de junio.
15. PRODES  
Guía General para el Planeamiento Concertado e Institucional.
16. PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO – PERU  
2010 Concepto de desarrollo humano. Consultado en <http://www.pnud.org.pe/frmFaq.aspx> el 19 de noviembre de 2010.

